

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 196 - Sesión
28 de junio de 2017

En Montevideo, el veintiocho de junio de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y quince, celebra su centésima nonagésima sexta sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Cr. ÁLVARO CORREA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO y asisten los Sres. Directores Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Dr. (Odontólogo) ÁLVARO RODA, Economista ADRIANA VERNENGO, Ingeniero Agrónomo LUIS ALTEZOR y Contadora ELIA DEL RÍO.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Hugo de los Campos. En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Ignacio Olivera.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 195 Res. N° 354/2017. (P)

El Sr. PRESIDENTE expresa: “En el Acta de la sesión de Directorio del pasado miércoles, se transcribe en los Previos del Orden del Día, una declaración formulada por el Director de los Campos, en la cual soy personal y reiteradamente aludido con referencias que no comparto, además de algunas otras afirmaciones que en mi opinión tampoco reflejan la forma en que este Directorio ha desarrollado su gestión y que por lo tanto también me parece importante aclarar.

Por eso solicito: poder incluir en el Acta 195 las aclaraciones correspondientes.”

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Incluir en el Acta 195 las aclaraciones que se estimen en el Asunto Previo presentado por el Dr. de los Campos.

2. Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

La Sra. Directora Cra. DEL RÍO se abstiene de votar la presente resolución.

2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN. Res. N° 355/2017. (P)

Visto: La nota presentada por la Comisión Asesora y de Contralor solicitando ampliación del informe de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización que oportunamente se les remitiera.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pase a informe ampliatorio de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

REPÚBLICA AFAP S.A. MEMORIA Y BALANCE 2016. Res. N° 356/2017. (P)

Visto: Que República Afap S.A. remite ejemplares del documento “Memoria y balance ejercicio 2016” de esa empresa.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

DIARIO “EL OBSERVADOR”. EDICIÓN ESPECIAL 50 ANIVERSARIO DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Res. N° 357/2017. (P)

Visto: La propuesta efectuada por el medio “El Observador” para participar de una edición especial que se editará con motivo del 50 Aniversario del Banco Central del Uruguay.

Considerando: La opinión del asesor en comunicación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): No participar de la edición especial prevista.

ASOCIACIÓN DE QUÍMICA Y FARMACIA DEL URUGUAY. NOTA PRESENTADA. Res. N° 358/2017. (P)

Visto: La nota presentada por las autoridades de la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay, solicitando se informe las razones por las que no hubo un circuito electoral identificado para esa profesión en las pasadas elecciones de autoridades del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay una nota que aclare que la reglamentación y organización del acto electoral es de competencia de la Corte Electoral.

CORTE ELECTORAL. ESCRUTINIO DEFINITIVO. (P)

Por Secretarías se da cuenta que la Corte Electoral informó que se ha terminado el escrutinio y la comisión organizadora y escrutadora elevó a las autoridades de la Corte Electoral, el proyecto de adjudicación de cargos y proclamación de candidatos, estándose a la espera de la comunicación de lo resuelto a efectos de proceder a la preparación del cambio de autoridades de acuerdo a lo dispuesto.

SR. DIRECTOR DR. IGNACIO OLIVERA. SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA. Rep. N° 359/2017. (P)

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Sr. Director Dr. Olivera desde el 1.7.2017 hasta la finalización del mandato.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Olivera desde el 1.7.2017 hasta la finalización del mandato.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Administración y Servicios al Personal.

3) ASUNTOS PREVIOS

Siendo la hora quince se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a la hora catorce y cinco minutos el Sr. Presidente comunica que se han adoptado las siguientes resoluciones:

PREACUERDO SUSCRITO EN M.T.S.S. CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS. Res. N° 360/2017. (P)

Visto: El preacuerdo suscrito en la Dirección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la fecha de hoy.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Ratificar el preacuerdo alcanzado en la DINATRA.

2. Estar a lo allí dispuesto.

SANCIÓN DISPUESTA POR R/D 4/2017 DEL 4.01.2017. Res. N° 361/2017. (P)

Visto: Los términos del acuerdo alcanzado con AFCAPU, a manera de transacción, en el ámbito de la DINATRA (MTSS) el 27.03.2017.

Atento: 1. Que el acuerdo mencionado en el “Visto” estableció que “La Caja dejará sin efecto la aplicación de la sanción de 5 días impuesta a la Cra. Mareanne Tomsic, no haciendo efectiva en la práctica la misma. Esto no obstante entender que en el origen de la situación existió una omisión funcional en el marco de medidas colectivas. Por lo expuesto, la referida sanción, al no aplicarse, no tendrá efectos económicos ni aparecerá en el legajo personal”.

2. Que oportunamente este Directorio ratificó el referido acuerdo y resolvió estar a lo dispuesto en el mismo (R/D N° 176/2017 de 29.03.2017).

3. Que si bien con esta última resolución ya quedó cumplido lo acordado en relación a la situación de la Cra. Mareanne Tomsic, se entiende pertinente, a efectos operativos y aclaratorios, explicitar los términos de la decisión oportunamente adoptada.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declárase que ha quedado sin efecto la aplicación de la sanción de suspensión de 5 días impuesta a la Cra. Mareanne Tomsic (R/D 4/2017 de 4.01.2017), en los términos que surgen del acuerdo mencionado en el “Visto” de la presente resolución.

2. Notifíquese personalmente a la Cra. Mareanne Tomsic.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

BONO GLOBAL 2022. Rep. N° 188/2017. Res. N° 369/2017. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en que se da cuenta de la participación de la Caja en la emisión del Bono Global 2022 en pesos uruguayos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ESTUDIO DE LOS ESTADOS CONTABLES AL 31.12.2016. Rep. N° 189/2017. Res. N° 370/2017. (P)

Visto: El informe sobre el estudio de los Estados Contables al 31.12.2016 elaborado el 22.06.2017 por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en cumplimiento con los cometidos asignados a esa asesoría.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

INFORME COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO AL 31.12.2016 Y RENTABILIDAD AÑO 2016. Rep. N° 190/2017. Res. N° 371/2017. (P)

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión en que se analiza la composición del portafolio financiero.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

La Sra. Directora Cra. DEL RIO transmite una consulta del Dr. de los Campos en relación a este tema, referida a quién decide las inversiones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que las inversiones de la Caja las decide el Directorio en última instancia, a partir de la aprobación de una política de inversiones que establecieron un marco de referencia, cuya responsabilidad inicial la tiene la gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión actuando dentro de ese marco.

8) ASUNTOS VARIOS

PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. Rep. N° 191/2017. Res. N° 372/2017.
(P)

Visto: La solución de Continuidad de Negocio (PCN) elevada a la Gerencia General con fecha 8.6.2017, la cual consiste en un conjunto de documentos elaborados por la empresa Datasec en el marco del proyecto de Diseño de un Plan de Gestión de la Continuidad del Negocio y Concientización Institucional en Seguridad de la Información.

Considerando. 1: Que el objetivo de dicho proyecto es proveer a la Institución de un Plan de Continuidad de Negocio actualizado, escalable y sostenible en el tiempo.

2. Que en la R/D N° 382/2015 de 11.03.2015 fue aprobada la estrategia de continuidad a utilizar para la elaboración del Plan de Continuidad de Negocio.

3. Que el Plan de Continuidad de Negocio fue desarrollado en base a los trabajos realizados previamente en el marco del proyecto, principalmente los informe de evaluación de situación actual y análisis de riesgos, el resumen de procesos y áreas críticas, el informe de análisis de impacto en el negocio (BIA) y el Plan de Gestión de Crisis.

4. Que en el Plan de Continuidad de Negocio se incluyen objetivos, el alcance, los criterios de invocación y las actividades a llevar a cabo para su implementación, para lo cual será necesaria la conformación de equipos de trabajo específicos cuya integración y responsabilidades se detallan en el plan.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el Plan de Continuidad de Negocio desarrollado por la empresa Datasec.

2. Aprobar la conformación de los equipos de trabajo requeridos para la instrumentación del Plan de Continuidad del Negocio: Comité de Crisis, Alta Conducción, equipo de Gerentes, Recuperación, Operaciones de Turno, Operación de Emergencia, Desarrollo, Usuarios, Evaluación de Daños, Reconstrucción y Reubicación, Administración del Plan, Procura y logística y Comunicación, cuya integración, roles, responsabilidades y tareas son las indicadas en dicho plan.

3. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

ACTA N° 196– Pág. 6
28.06.2017

Finaliza la sesión a la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos.

gf.ds/.